

DECRETO

Examinado el expediente administrativo n.º 3304/2024/TE, instruido en relación con CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL. EJERCICIO 2024, del que se desprenden los siguientes:

Antecedentes de hecho

I.- La Ordenanza específica mediante la que se acuerdan las bases que regirán la convocatorias públicas para la concesión de subvenciones en materia de acción social, entró en vigor el día 6 de junio de 2024.

II.- Con fecha 10 de junio de 2024 se adoptó Decreto núm. 2368/2024, por el que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones en materia de acción social, para el ejercicio 2024. Con fecha 18 de junio de 2024, se publica en el BOP TE núm. 116, la convocatoria de subvención correspondiente al ejercicio 2024.

III.- Durante el plazo de presentación de solicitudes, se presentaron un total de 35 solicitudes. Habiéndose presentado desistimiento de la solicitud presentada por un interesado. La resolución de desistimiento, conforme a lo previsto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, fue adoptada por Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm. 3310/2024, de fecha 30 de agosto de 2024, en el seno del expediente 4151/2024/TE.

IV.- Con fecha 16 de septiembre de 2024, se adoptó acuerdo relativo a la concesión de subvenciones en materia de Acción Social para el ejercicio 2024 a los siguientes beneficiarios, con cargo a la aplicación presupuestaria 2311.489.00:

N.º	ASOCIACIÓN	N.I.F	PROYECTO	CUANTÍA
1	ASOC FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER	G44153062	Apoyo en domicilio: ayuda integral en domicilio y ayudas técnicas: "Servicio de transporte adaptado para enfermos de alzheimer u otras demencias en Teruel".	5.667,38 €
2	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	Emociona.	5.231,11 €

3	ASOCIACIÓN IMPULSA PARA EL DESARROLLO Y LA FORMACIÓN	G99231185	Acciones prevención pérdida memoria personas mayores.	5.231,11 €
4	CÁRITAS DIOCESANA DE TERUEL	R4400278J	Comedor social.	5.754,03 €
5	HERMANDAD DE VETERANOS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y GUARDIA CIVIL	G28239499	Boletines informativos: Revista Tierra, Mar y Aire. Ayuda a bono desplazamiento realización voluntariado.	327,15 €
6	ASOC. TUROLENSE DE PADRES Y AMIGOS DE NIÑOS SORDOS	G44170025	Rehabilitación logopédica y apoyo escolar para personas con discapacidad auditiva y/o trastornos del lenguaje.	5.152,32 €
7	ASOCIACIÓN CELÍACA ARAGONESA	G50747179	Asesoramiento enfermedad celíaca y dieta sin gluten.	3.117,42 €
8	ASOCIACIÓN FAMILIAS NUMEROSAS TRES Y MÁS	G50761428	Integramás Familias	2.834,09 €
9	ASOCIACIÓN AUTISMO TERUEL	G44273662	Estimulación acuático para niños/as TEA.	5.231,11 €
10	FUNDACIÓN ADCARA	G99230955	Programa de prevención del absentismo escolar.	4.722,95 €
11	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS NUEVO DÍA - ANUDI	G44154235	Promoción de la autonomía personal. Respiro familiar. Calendario solidario.	5.754,03 €
12	BANCO FARMACÉUTICO	G64771322	Fondo Social de medicamentos.	5.754,03 €
13	UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ARAGÓN (UCA)	G50130590	Vías de reclamación-lectura fácil.	4.272,45 €
14	ASOCIACIÓN TUROLENSE PRO SALUD MENTAL ASAPME	G44145233	Sensibilización, divulgación sobre la enfermedad mental, integración socio-comunitaria de personas con enfermedad mental y actividades de voluntariado.	5.754,03 €
15	ASOCIACIÓN DE CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL, AIC	G28679710	Refuerzo alimenticio para niños en situación de precariedad. Material escolar para niños en	5.754,03 €

	TERUEL		situación de pobreza.	
16	ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES	G44010841	Taller culinario para enfermos renales. Taller de yoga. Congreso nacional de personas renales.(<i>gastos de alojamientos y dietas excluidos</i>) Revista "Federación Alcer Aragón" y Revista "Alcer" Convivencia de socios (<i>denegado</i>)	2.477,05 €
17	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	G28197564	Atención psicosocial a enfermos de cáncer y familiares.	5.754,03 €
18	AMASOL	G99545584	Inserción laboral de familias monoparentales de Teruel.	2.550,76 €
19	FUNDACIÓN DFA	G99118598	Fundación DFA contigo.	6.309,77 €
20	FUNDACIÓN RAMÓN REY ARDID	G50491166	Nuevas tecnologías para adultos mayores.	5.754,03 €
21	ATADI	G44193878	Equipamiento para nuevas habitaciones en centro residencia Estrella.	5.754,03 €
22	FUNDACIÓN SAN EZEQUIEL MORENO	G50884907	Avan-TE, hacia la inclusión integral.	5.231,11 €
23	FUNDACIÓN AMIGÓ	G81454969	PRISMA. Proyecto de intervención socioeducativa en niños, niñas y adolescentes en situación de absentismo.	5.231,11 €
24	ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE TERUEL	G44227668	Creación de página web.	1.889,75 €
25	ASOCIACIÓN DE MAYORES SANTA EMERENCIANA	G44181840	Senderismos. Taller de memoria. Revista "Vida y +". Actividad física en personas mayores (gimnasia, pilates, yoga y baile en línea). XXIV Semana del mayor.	6.309,77 €
26	FUNDACIÓN CRUZ BLANCA	G91397570	Certificados para la mejora laboral.	6.010,89 €

27	AFIFASEN TERUEL	G44241834	Ayuda para personas con fibromialgia	6.010,89 €
28	ASOCIACIÓN PARKINSON ARAGÓN	G50686922	Atención integral para promover la autonomía y el bienestar de las personas afectadas por la enfermedad crónica de Parkinson y sus familias en Teruel, previniendo situaciones de dependencia.	5.754,03 €
29	YMCA	G28659308	Ymca T-Acompaña	5.754,03 €
30	ASOCIACIÓN RED MADRE	G44260115	Apoyo a la mujer embarazada	2.710,70 €
31	ASOCIACIÓN TUROLENSE DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE (ATUEM)	G44263382	Proyecto de divulgación y sensibilización de la asociación turolense de esclerosis múltiple ATUEM.	1.817,41 €
32	ASOCIACIÓN PSICARA	G44273357	Grupos de terapia para personas supervivientes del suicidio.	5.231,11 €
33	ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL Y DE ACCIÓN SOCIAL ABRIR	G44220606	Acompañamiento y ayuda material a internos del centro penitenciario de Teruel. Teruel abierto. Taller de valores. Taller de música. Taller de meditación, relajación y oración. Caminos de solidaridad: peregrinación a Lourdes.	3.739,97 €
34	COORDINADORA ARAGONESA DE VOLUNTARIADO	G50507599	Voluntariado en Teruel: Información, sensibilización y formación del voluntariado en la atención a sectores específicos.	5.152,32 €
TOTAL DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA				160.000,00 €

V.- Con fecha 28 de febrero de 2025 se emite informe por la Directora de Servicios Sociales.

VI.- Con fecha 28 de febrero de 2025 se emite informe jurídico por la Unidad de Servicios Sociales.

VII.- Con fecha 17 de marzo de 2025 se emite informe de fiscalización favorable por la Intervención Municipal, señalando las siguientes observaciones:

“-En la Asociación YMCA T- ACOMPAÑA, respecto a la factura n.º 6 no tenemos en cuenta el periodo relativo al año 2.023 que han incluido en la misma, siendo el importe correctamente justificado de 5.755,10 euros, suficiente para la propuesta de pago que se propone de 5.754,03 euros.

-En la entidad COORDINADORA ARAGONESA DE VOLUNTARIADO el importe que consideramos correctamente justificado es de 5.166,81 euros, teniendo en cuenta las últimas facturas que han incluido y que no constan correctamente en la relación de facturas presentada, siendo dicho importe justificado suficiente para el que se propone pagar a la misma, que es 5.152,32 euros.

-La entidad ATADI presenta con fecha 12 de marzo un certificado correcto por los dos años que se compromete a mantener los bienes adquiridos para el equipamiento para nuevas habitaciones en centro residencia Estrella, según lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.

- Se ha comprobado que en la FUNDACIÓN AMIGÓ el cálculo del porcentaje imputado en las facturas de la relación, las n.º 1 a la 6 y la n.º 8, así como en la entidad AMASOL el porcentaje imputado en las facturas de la relación n.º 6 a n.º 10, la 25, la n.º 31 o la n.º 39, nos sale diferente, salvo que lo periodifiquemos, entonces al importe imputado en las facturas referidas es similar, siendo el importe correctamente justificado de 5.837,56 euros y la propuesta de pago de 5.152,32 euros.

-En la ASOCIACIÓN DE MAYORES SANTA EMERENCIANA, se considera el importe correctamente justificado de 8.371,09 euros, no considerando válida la factura n.º 4 porque faltan requisitos esenciales en la misma, como el n.º factura, siendo suficiente con el resto de facturas para la cantidad que se propone pagar de un importe de 6.309,77 euros.

.-En la Asociación ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL Y DE ACCIÓN SOCIAL ABRIR se comprueba que presentan certificado del director del centro penitenciario para las pequeñas aportaciones que ponen en el peculio de los presos, ya que no pueden presentar facturas (afecta a parte de las facturas n.º 13 y 19 de la relación), por lo que consideramos correctas ambas facturas, siendo el importe correctamente justificado de 5.486,99 euros, y la propuesta de pago de 3.739,97 euros.

* Tal y como consta en los informes técnicos algunas de las asociaciones solicitantes presentan documentación que no se acepta, no obstante al haber justificado correctamente un importe superior al concedido no se ha requerido subsanación ni se han tenido en cuenta dichos documentos para algunas asociaciones que lo cumplían. Del mismo modo desde esta Intervención no consideramos admisibles las facturas o pagos por importe inferior a 20 euros tal y como establecen las bases.”

VIII.- Con fecha 18 de marzo de 2025 se emite informe por la Directora de Servicios Sociales tras la emisión del informe de fiscalización.

Fundamentos de derecho

I.- Resulta de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón y la ordenanza específica mediante la que se aprueban las bases que regirán las convocatorias públicas para la concesión de subvenciones en materia de acción social.

II.- El punto 11 de la convocatoria establece, en relación a los plazos y forma de justificación, lo siguiente:

1. El plazo de justificación finalizará el 30 de noviembre 2024.

2. Excepcionalmente y para los gastos subvencionables que se originen en los meses de noviembre y diciembre 2024, el plazo límite será el 31 de enero 2025.

3. Cuando circunstancias sobrevenidas, suficientemente justificadas, impidieran presentar la justificación en el plazo indicado, el órgano concedente de la subvención podrá otorgar, previa solicitud del beneficiario, una ampliación del plazo de justificación que no exceda de la mitad del mismo y siempre que con ello no se perjudiquen derechos de terceros. Tanto la solicitud como la resolución de ampliación deberán adoptarse antes de que finalice el plazo de justificación.

4. Transcurrido el plazo establecido sin haberse presentado la justificación, el Departamento que haya tramitado el expediente para su concesión requerirá al beneficiario para que en el plazo improrrogable de quince días se presente la referida justificación.

El transcurso de este plazo, sin que se haya presentado la justificación lleva consigo la exigencia del reintegro, en su caso, y demás responsabilidades establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. No obstante, la presentación de la justificación en este plazo adicional no eximirá al beneficiario de las sanciones que correspondan.

5.- Forma de justificación:

1. Los beneficiarios estarán obligados a justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad de la subvención concedida (ANEXO 7).

2. La justificación se realizará mediante la presentación de la cuenta justificativa y la aportación de los justificantes de gasto y pago.

3. No se admitirán como justificantes facturas o documentos equivalentes de importe inferior a 20,00 euros.

4. La cuenta justificativa comprenderá la siguiente documentación:

a) Memoria de actuación, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. En la memoria se hará constar expresamente que se ha cumplido la finalidad para la cual se otorgó la subvención, conforme al presupuesto y proyecto presentado, y una evaluación de los resultados obtenidos respecto a los previstos. Así como Informe de principales desviaciones en relación al presupuesto presentado con la solicitud, en su caso. La memoria se ceñirá a la actividad objeto de subvención. En el caso de que la entidad beneficiaria realice la misma actividad en un ámbito que exceda al municipio de Teruel (provincia, comarca...), la memoria deberá adaptarse y limitarse a las actuaciones, actividades y resultados obtenidos en el municipio de Teruel.

b) Memoria económica justificativa del coste de la actividad/proyecto subvencionado. Deberá justificarse documentalmente el coste de la actividad/proyecto subvencionado, por lo que dicha memoria contendrá:

b.1) Balance económico de la actividad subvencionada:

* Detalle de ingresos y gastos del presupuesto que sirvió de base para la solicitud de la subvención.

* Detalle de ingresos y gastos reales de la actividad subvencionada. Caso de que los gastos superen a los ingresos, se entenderá que la financiación del déficit se realiza con fondos propios de la entidad (cuotas socios).

b.2) Relación numerada de facturas y documentos justificativos aportados.

* Relación detallada de los documentos justificativos del gasto realizado, en la que se detallará número de factura o referencia del documento, proveedor, concepto y relación con la actividad subvencionada, importe y fecha y modalidad de pago. (Ejemplo: en el caso de nóminas deberá quedar claro el mes al que corresponde así como todos los datos identificativos e importes).

En el caso de que los documentos justificativos no se imputen al 100% a la subvención del Ayuntamiento de Teruel, en dicha relación se detallará además del total del documento o factura, el porcentaje de imputación y el importe efectivamente imputado.

* Facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil con eficacia administrativa, incorporados a la relación a que se hace referencia en el apartado anterior y la documentación acreditativa del pago.

Las facturas o documentos equivalentes se presentarán ordenadas y numeradas en concordancia al número de orden que se le haya asignado en la relación detallada descrita anteriormente. A estos efectos, sólo se admitirán facturas legalmente emitidas conforme a la

normativa vigente. Por lo tanto no se admitirán albaranes, notas de entrega, tickets de caja, recibos etc. Las facturas simplificadas (tickets de caja) solo serán admitidos si contienen todos los datos fiscales del emisor y del destinatario del mismo.

En cuanto a RECIBÍS, sólo serán admisibles cuando retribuyan gastos suplidos por la persona que recibe el dinero. Estos suplidos deberán quedar además perfectamente justificados y documentados. El supuesto más generalizado serían gastos de desplazamiento con vehículo propio o transporte público, alojamiento y manutención. En este ejemplo, el recibí determinará: el origen y destino del desplazamiento, número de kilómetros y el precio a que se retribuye el kilómetro en caso de vehículo propio. En caso de transporte público, se adjuntarán los billetes de transporte. Se adjuntarán, si se pagan, las facturas o justificantes de los gastos de alojamiento y manutención.

En el caso de que se justifiquen salarios de personal contratado por la entidad, se entenderá por documento probatorio equivalente la nómina del trabajador, acompañada del justificante de pago de la misma. En el caso de que se justifiquen cotizaciones sociales a cargo del empleador o empresa, se entenderá por documento probatorio equivalente el RLC (Recibo de Liquidación de Cotizaciones) junto con el justificante de pago del mismo y RNT (Relación Nominal de Trabajadores, donde se marcará claramente el trabajador que corresponda). La nómina se imputará por el importe bruto solo si se aporta además el modelo 111, retenciones a cuenta del IRPF y su correspondiente justificante de pago, del trimestre correspondiente a los meses de las nóminas imputadas. Si no se aporta este modelo, las nóminas se computarán por el líquido abonado al trabajador.

A cada factura o documento equivalente se le unirá (asignándole el mismo número de orden) documento acreditativo del pago de la misma. Se aconseja el pago mediante transferencia bancaria o domiciliación bancaria. Si el pago se realiza mediante ingreso directo de efectivo en la cuenta del emisor de la factura, se aportará justificante bancario de ese ingreso en efectivo, en el que deberá figurar como ordenante el nombre del destinatario de la factura (nunca de la persona que realiza el ingreso) y como concepto el número de la factura que se está pagando. Asimismo, deberá figurar con claridad el nombre del destinatario del ingreso que deberá coincidir con el emisor de la factura.

Si se realizan pagos en efectivo, solo se admitirán en la cuantía máxima de 600,00 euros, y sólo se admitirá como justificante de los mismos el ANEXO 8, que deberá estar totalmente cumplimentado, con todos los datos y requisitos que en el mismo se recogen.

Si se realizan pagos mediante cheques o talones, sólo se admitirán si son nominativos y cruzados, es decir, expedidos a nombre del emisor de la factura que pretenden pagar y que sólo puedan hacerse efectivos mediante el cargo en la cuenta bancaria del emisor. Para la justificación se presentará fotocopia del talón y extracto bancario en el que se compruebe el cargo en cuenta.

Para facilitar la acreditación del pago de los gastos justificados, el beneficiario podrá aportar extracto bancario de la cuenta titularidad de la entidad a través de la cual se hayan efectuado los pagos. En este caso, anotará al lado de cada movimiento el número de orden que se le haya atribuido en la relación a la factura o documento equivalente que se haya pagado con dicho movimiento.

b.3) Declaración responsable del representante de la entidad beneficiaria.

Recogerá los siguientes extremos, así como cualquier otro que se especifique en la convocatoria:

* Que se ha realizado la actividad y que los fondos han sido aplicados a la finalidad subvencionada.

* Que los justificantes aportados se corresponden a gastos relacionados con la actividad subvencionada.

* Que los impuestos indirectos (IVA) que forman parte de la justificación SI/NO (según proceda) son susceptibles de recuperación o compensación por parte del beneficiario.

* Que SI/NO (según proceda) se han obtenido otras subvenciones o ayudas procedentes de otras administraciones públicas para la misma actividad o finalidad. En caso de haberse obtenido se detallará Administración Pública concedente e importe.

*Que la documentación justificativa aportada al Ayuntamiento de Teruel NO se ha presentado ni será presentada a ninguna otra Administración Pública para justificar subvenciones otorgadas para la misma finalidad.

* Que se adjuntan los tres presupuestos que en aplicación del artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, deba haber solicitado el interesado en el caso de que el importe de alguno de los gastos subvencionables supere el límite establecido en normativa contractual vigente en el momento de la convocatoria.

b.4) Declaración responsable de gastos justificados ante otras Administraciones Públicas

- (Solo en el caso de haber obtenido subvenciones o ayudas procedentes de otras Administraciones Públicas para la misma actividad o finalidad).

- Se relacionarán las facturas o documentos de gasto que se hayan presentado para justificar subvenciones de otras administraciones públicas, según el modelo que será facilitado a través de la página web del Ayuntamiento de Teruel. No es necesario aportar estas facturas en la justificación al Ayuntamiento de Teruel.

c) Acreditación de encontrarse al corriente de pago con la Agencia Tributaria, Seguridad Social y la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón y del Ayuntamiento de Teruel, sólo

en el caso de que al presentar la solicitud se hubiese opuesto a que el Ayuntamiento de Teruel pudiese recabar directamente esta documentación.

5. El Ayuntamiento de Teruel podrá solicitar cualquier otra documentación que, en su caso, considere necesaria para acreditar la realización de la actividad subvencionada.

6. El beneficiario deberá tener a disposición del Ayuntamiento de Teruel los libros y registros contables en que queden reflejadas las actividades subvencionadas, así como la documentación justificativa de las anotaciones por un período mínimo de cuatro años a contar desde el siguiente al de concesión de la subvención. Todo ello al objeto de que este Ayuntamiento pueda realizar las posteriores comprobaciones que estime pertinentes.

7. Para facilitar el cumplimiento del deber de justificar, el Ayuntamiento proporcionará un modelo de cuenta justificativa a través de su página web. La justificación deberá efectuarse obligatoriamente siguiendo el modelo de cuenta justificativa que se apruebe en la convocatoria. En caso de detectarse deficiencias en la cumplimentación del modelo, se valorará si las mismas son sustanciales para comprobar la efectiva realización de la actividad subvencionada y los gastos justificados, pudiendo admitirse y aprobarse la justificación si se considerasen no sustanciales.

Del informe de la Directora de Servicios Sociales se desprende que se ha realizado la efectiva realización de la actividad, y que se han presentado los diferentes documentos justificativos de la subvención concedida en forma y plazo.

III.- En relación a la efectiva y correcta justificación de las entidades que resultaron beneficiarias de la subvención, se desprende expresamente lo siguiente del informe de la Directora de Servicios Sociales:

**“INFORME JUSTIFICACIÓN DIRECTORA DE SERVICIOS SOCIALES TRAS INFORME DE FISCALIZACIÓN
RELATIVO A LA SUBVENCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL/EJERCICIO 2024”**

ENTIDAD	“ASOC FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER” (Exp. 3574/24/TE) NIF: G44153062
CONVOCATORIA/CONVENIO	Subvenciones Acción Social
ACUERDO DE CONCESIÓN	Junta de Gobierno Local de 16 de septiembre de 2024
FINALIDAD	Apoyo en domicilio: ayuda integral en domicilio y ayudas técnicas: “Servicio de transporte adaptado para enfermos de alzheimer u otras demencias en Teruel”
IMPORTE CONCEDIDO	5.667,38 €

OTRAS AYUDAS PÚBLICAS	• IRPF: 3.116,64 € • IASS: 1.315,88 € • Comarca Comunidad de Teruel: 2.983,56 €
EFFECTIVA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD	SI
PRESENTA MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES	SI
PRESENTA MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DEL COSTE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	SI
PRESENTA GASTOS NO RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA (Especificar)	NO
PRESENTA LA JUSTIFICACIÓN EN PLAZO	SI
PRESENTA CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE EN VIGOR (Seguridad Social, Hacienda, DGA y Ayuntamiento)	SI
INCIDENCIAS/REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	• Respecto del documento n.º 22, el total de la Nómina de Octubre es de 912,05 €, sin embargo en la relación consta que es de 880,98 €. • Nómina Noviembre conductor 1 (Carlos) acompañada de su correspondiente justificante de pago. • Relación Nominal de Trabajadores (RNT) y Recibo de Liquidación de Cotizaciones (RLC) del mes de noviembre de 2024, acompañado de su correspondiente justificante de pago. • Modelo 111 4T y su correspondiente justificante de pago.
SUBSANACIÓN EN PLAZO	SI
LIQUIDACIÓN	Importe correctamente justificado: 5.667,38 € Propuesta de pago: 5.667,38 €
INFORME (favorable/desfavorable)	FAVORABLE

ENTIDAD	"CRUZ ROJA ESPAÑOLA" (Exp. 3609/24/TE) NIF: Q2866001G
CONVOCATORIA/CONVENIO	Subvenciones Acción Social
ACUERDO DE CONCESIÓN	Junta de Gobierno Local de 16 de septiembre de

	2024
FINALIDAD	Emociona.
IMPORTE CONCEDIDO	5.231,11 €
OTRAS AYUDAS PÚBLICAS	NO
EFFECTIVA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD	SI
PRESENTA MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES	SI
PRESENTA MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DEL COSTE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	SI
PRESENTA GASTOS NO RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA (Especificar)	NO
PRESENTA LA JUSTIFICACIÓN EN PLAZO	SI
PRESENTA CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE EN VIGOR (Seguridad Social, Hacienda, DGA y Ayuntamiento)	SI
INCIDENCIAS/REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	• Modelo 111. Ejercicio 2024. Periodo 08. (Solo consta el justificante del pago del mismo).
SUBSANACIÓN EN PLAZO	SI
LIQUIDACIÓN	Importe correctamente justificado: 5.631,11 € Propuesta de pago: 5.231,11 €
INFORME (favorable/desfavorable)	FAVORABLE

ENTIDAD	“ASOCIACIÓN IMPULSA PARA EL DESARROLLO Y LA FORMACIÓN” (Exp. 3635/24/TE) NIF: G99231185
CONVOCATORIA/CONVENIO	Subvenciones Acción Social
ACUERDO DE CONCESIÓN	Junta de Gobierno Local de 16 de septiembre de 2024
FINALIDAD	Acciones prevención pérdida memoria personas mayores.
IMPORTE CONCEDIDO	5.231,11 €
OTRAS AYUDAS PÚBLICAS	NO

EFFECTIVA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD	SI
PRESENTA MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES	SI
PRESENTA MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DEL COSTE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	SI
PRESENTA GASTOS NO RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA (Especificar)	NO
PRESENTA LA JUSTIFICACIÓN EN PLAZO	SI
PRESENTA CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE EN VIGOR (Seguridad Social, Hacienda, DGA y Ayuntamiento)	SI
INCIDENCIAS/REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	
SUBSANACIÓN EN PLAZO	
LIQUIDACIÓN	Importe correctamente justificado: 12.881,90 € Propuesta de pago: 5.231,11 €
INFORME (favorable/desfavorable)	FAVORABLE

ENTIDAD	"CARITAS DIOCESANA DE TERUEL" (Exp. 3651/24/TE) NIF: R4400278J
CONVOCATORIA/CONVENIO	Subvenciones Acción Social
ACUERDO DE CONCESIÓN	Junta de Gobierno Local de 16 de septiembre de 2024
FINALIDAD	Comedor social.
IMPORTE CONCEDIDO	5.754,03 €
OTRAS AYUDAS PÚBLICAS	NO
EFFECTIVA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD	SI
PRESENTA MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES	SI
PRESENTA MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DEL COSTE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	SI

PRESENTA GASTOS NO RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA (Especificar)	NO
PRESENTA LA JUSTIFICACIÓN EN PLAZO	SI
PRESENTA CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE EN VIGOR (Seguridad Social, Hacienda, DGA y Ayuntamiento)	SI
INCIDENCIAS/REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	• Relación Nominal de Trabajadores (RNT) y Recibo de Liquidación de Cotizaciones (RLC) del mes de octubre de 2024, acompañado de su correspondiente justificante de pago. • Modelo 111 4T y su correspondiente justificante de pago.
SUBSANACIÓN EN PLAZO	SI
LIQUIDACIÓN	Importe correctamente justificado: 12.921,58 € Propuesta de pago: 5.754,03 €
INFORME (favorable/desfavorable)	FAVORABLE

ENTIDAD	"HERMANDAD DE VETERANOS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y GUARDIA CIVIL" (Exp. 3652/24/TE) NIF: G28239499
CONVOCATORIA/CONVENIO	Subvenciones Acción Social
ACUERDO DE CONCESIÓN	Junta de Gobierno Local de 16 de septiembre de 2024
FINALIDAD	Boletines informativos: Revista Tierra, Mar y Aire. Ayuda a bono desplazamiento realización voluntariado.
IMPORTE CONCEDIDO	327,15 €
OTRAS AYUDAS PÚBLICAS	NO
EFFECTIVA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD	SI
PRESENTA MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES	SI
PRESENTA MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DEL COSTE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	SI

PRESENTA GASTOS NO RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA (Especificar)	NO
PRESENTA LA JUSTIFICACIÓN EN PLAZO	SI
PRESENTA CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE EN VIGOR (Seguridad Social, Hacienda, DGA y Ayuntamiento)	SI
INCIDENCIAS/REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	• Aclaración importe kilómetro (En la tabla que obra en los certificados figura 0,19 € y 0,26 €). • Liquidación gastos de locomoción de D. F. G. R. (solo obra el certificado). • Aclaración del importe total de la documentación a nombre de D^a. A. M. G. (En la liquidación de gastos de locomoción figura 58,50 € y en el certificado figura 66,56 €).
SUBSANACIÓN EN PLAZO	SI
LIQUIDACIÓN	Importe correctamente justificado: 534,04 € Propuesta de pago: 327,15 €
INFORME (favorable/desfavorable)	FAVORABLE

ENTIDAD	“ASOC. TUROLENSE DE PADRES Y AMIGOS DE NIÑOS SORDOS” (Exp. 3927/24/TE) NIF: G44170025
CONVOCATORIA/CONVENIO	Subvenciones Acción Social
ACUERDO DE CONCESIÓN	Junta de Gobierno Local de 16 de septiembre de 2024
FINALIDAD	Rehabilitación logopédica y apoyo escolar para personas con discapacidad auditiva y/o trastornos del lenguaje.
IMPORTE CONCEDIDO	5.152,32 €
OTRAS AYUDAS PÚBLICAS	• DPT: 5.404,87 € • IASS: 1.840,79 €
EFFECTIVA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD	SI
PRESENTA MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES	SI

PRESENTA MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DEL COSTE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	SI
PRESENTA GASTOS NO RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA (Especificar)	NO
PRESENTA LA JUSTIFICACIÓN EN PLAZO	SI
PRESENTA CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE EN VIGOR (Seguridad Social, Hacienda, DGA y Ayuntamiento)	SI
INCIDENCIAS/REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	• Modelo 111. Ejercicio 2024. Segundo Trimestre. (Consta el del primer y tercer trimestre).
SUBSANACIÓN EN PLAZO	SI
LIQUIDACIÓN	Importe correctamente justificado: 5.837,56 € Propuesta de pago: 5.152,32 €
INFORME (favorable/desfavorable)	FAVORABLE

ENTIDAD	“ ASOCIACIÓN CELÍACA ARAGONESA ” (Exp. 3928/24/TE) NIF: G50747179
CONVOCATORIA/CONVENIO	Subvenciones Acción Social
ACUERDO DE CONCESIÓN	Junta de Gobierno Local de 16 de septiembre de 2024
FINALIDAD	Asesoramiento enfermedad celíaca y dieta sin gluten.
IMPORTE CONCEDIDO	3.117,42 €
OTRAS AYUDAS PÚBLICAS	NO
EFFECTIVA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD	SI
PRESENTA MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES	SI
PRESENTA MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DEL COSTE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	SI
PRESENTA GASTOS NO RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA (Especificar)	NO

PRESENTA LA JUSTIFICACIÓN EN PLAZO	SI
PRESENTA CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE EN VIGOR (Seguridad Social, Hacienda, DGA y Ayuntamiento)	SI
INCIDENCIAS/REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	- Justificantes de pago de las nóminas correspondientes a los meses de enero 2024 (5.710,48 €), febrero 2024 (5.572,53 €) y marzo 2024 (5.648,30 €). - Factura con n.º de orden 7: 2024/000043 (FACE).
SUBSANACIÓN EN PLAZO	SI
LIQUIDACIÓN	Importe correctamente justificado: 4.258,75 € Propuesta de pago: 3.117,42 €
INFORME (favorable/desfavorable)	FAVORABLE

ENTIDAD	"ASOCIACIÓN FAMILIAS NUMEROSAS TRES Y MÁS" (Exp. 3929/24/TE) NIF: G50761428
CONVOCATORIA/CONVENIO	Subvenciones Acción Social
ACUERDO DE CONCESIÓN	Junta de Gobierno Local de 16 de septiembre de 2024
FINALIDAD	Integramás Familias.
IMPORTE CONCEDIDO	2.834,09 €
OTRAS AYUDAS PÚBLICAS	- Comunidad de Teruel: 3.000,00 € - Diputación Prov. Teruel: 583,88 € - Gobierno de Aragón: 13.495,37 €
EFFECTIVA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD	SI
PRESENTA MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES	SI
PRESENTA MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DEL COSTE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	SI
PRESENTA GASTOS NO RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA (Especificar)	NO
PRESENTA LA JUSTIFICACIÓN EN PLAZO	SI

PRESENTA CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE EN VIGOR (Seguridad Social, Hacienda, DGA y Ayuntamiento)	SI
INCIDENCIAS/REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	
SUBSANACIÓN EN PLAZO	
LIQUIDACIÓN	Importe correctamente justificado: 2.868,56 € Propuesta de pago: 2.834,09 €
INFORME (favorable/desfavorable)	FAVORABLE

ENTIDAD	"ASOCIACIÓN AUTISMO TERUEL" (Exp. 3930/24/TE) NIF: G44273662
CONVOCATORIA/CONVENIO	Subvenciones Acción Social
ACUERDO DE CONCESIÓN	Junta de Gobierno Local de 16 de septiembre de 2024
FINALIDAD	Estimulación acuático para niños/as TEA.
IMPORTE CONCEDIDO	5.231,11 €
OTRAS AYUDAS PÚBLICAS	NO
EFFECTIVA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD	SI
PRESENTA MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES	SI
PRESENTA MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DEL COSTE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	SI
PRESENTA GASTOS NO RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA (Especificar)	NO
PRESENTA LA JUSTIFICACIÓN EN PLAZO	SI
PRESENTA CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE EN VIGOR (Seguridad Social, Hacienda, DGA y Ayuntamiento)	SI
INCIDENCIAS/REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	
SUBSANACIÓN EN PLAZO	
LIQUIDACIÓN	Importe correctamente justificado: 5.832,12 €

	Propuesta de pago: 5.231,11 €
INFORME (favorable/desfavorable)	FAVORABLE

ENTIDAD	"FUNDACIÓN ADCARA" (Exp. 3051/24/TE) NIF: G99230955
CONVOCATORIA/CONVENIO	Subvenciones Acción Social
ACUERDO DE CONCESIÓN	Junta de Gobierno Local de 16 de septiembre de 2024
FINALIDAD	Programa de prevención del absentismo escolar.
IMPORTE CONCEDIDO	4.722,95 €
OTRAS AYUDAS PÚBLICAS	• Comarca Teruel: 3.925,74 € • DPT: 3.954,78 € • Gob Aragón: 15.500,00 € • Aport. Entid: 5.646,53 €
EFFECTIVA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD	SI
PRESENTA MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES	SI
PRESENTA MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DEL COSTE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	SI
PRESENTA GASTOS NO RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA (Especificar)	NO
PRESENTA LA JUSTIFICACIÓN EN PLAZO	SI
PRESENTA CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE EN VIGOR (Seguridad Social, Hacienda, DGA y Ayuntamiento)	SI
INCIDENCIAS/REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	• En la relación numerada de facturas aportadas constan las nóminas y seguros sociales de la trabajadora Dña. V. V. Se ha indicado el porcentaje de imputación así como el importe en euros que representa. No obstante, por el presente se solicita aclaración de los importes de cada documento de gasto presentado, respecto los cuales se ha aplicado el porcentaje de imputación. Así como el criterio de

	aplicación utilizado por la Fundación en relación a los porcentajes. Asimismo, el 7 de febrero de 2025 se les requirió: • Justificante de pago de la Seguridad Social del mes de diciembre de 2024 • Justificante de pago del Modelo 111 correspondiente al cuarto trimestre de 2024. Por otra parte, se solicitó ampliación del plazo para atender al requerimiento (Vid. Informe jurídico)
SUBSANACIÓN EN PLAZO	SI
LIQUIDACIÓN	Importe correctamente justificado: 4.722,95 € Propuesta de pago: 4.722,95 €
INFORME (favorable/desfavorable)	FAVORABLE

ENTIDAD	“ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS NUEVO DÍA - ANUDI” (Exp. 3932/24/TE) NIF: G44154235
CONVOCATORIA/CONVENIO	Subvenciones Acción Social
ACUERDO DE CONCESIÓN	Junta de Gobierno Local de 16 de septiembre de 2024
FINALIDAD	Promoción de la autonomía personal. Respiro familiar. Calendario solidario.
IMPORTE CONCEDIDO	5.754,03 €
OTRAS AYUDAS PÚBLICAS	NO
EFFECTIVA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD	SI
PRESENTA MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES	SI
PRESENTA MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DEL COSTE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	SI
PRESENTA GASTOS NO RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA (Especificar)	NO
PRESENTA LA JUSTIFICACIÓN EN PLAZO	SI
PRESENTA CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE	SI

EN VIGOR (Seguridad Social, Hacienda, DGA y Ayuntamiento)	
INCIDENCIAS/REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	
SUBSANACIÓN EN PLAZO	
LIQUIDACIÓN	Importe correctamente justificado: 15.853,14 € Propuesta de pago: 5.754,03 €
INFORME (favorable/desfavorable)	FAVORABLE

ENTIDAD	"BANCO FARMACÉUTICO" (Exp. 3998/24/TE) NIF: G64771322
CONVOCATORIA/CONVENIO	Subvenciones Acción Social
ACUERDO DE CONCESIÓN	Junta de Gobierno Local de 16 de septiembre de 2024
FINALIDAD	Fondo Social de medicamentos.
IMPORTE CONCEDIDO	5.754,03 €
OTRAS AYUDAS PÚBLICAS	• Diputación de Teruel: 4.745,74 € (de los cuales corresponden para 2024: 3.479,15 €)
EFFECTIVA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD	SI
PRESENTA MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES	SI
PRESENTA MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DEL COSTE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	SI
PRESENTA GASTOS NO RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA (Especificar)	NO
PRESENTA LA JUSTIFICACIÓN EN PLAZO	SI
PRESENTA CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE EN VIGOR (Seguridad Social, Hacienda, DGA y Ayuntamiento)	SI
INCIDENCIAS/REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	Modelo 190.
SUBSANACIÓN EN PLAZO	SI
LIQUIDACIÓN	Importe correctamente justificado: 5.754,04 € Propuesta de pago: 5.754,03 €

INFORME (favorable/desfavorable)	FAVORABLE
----------------------------------	-----------

ENTIDAD	"UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ARAGÓN (UCA)" (Exp. 4003/24/TE) NIF: G50130590
CONVOCATORIA/CONVENIO	Subvenciones Acción Social
ACUERDO DE CONCESIÓN	Junta de Gobierno Local de 16 de septiembre de 2024
FINALIDAD	Vías de reclamación-lectura fácil.
IMPORTE CONCEDIDO	4.272,45 €
OTRAS AYUDAS PÚBLICAS	NO
EFFECTIVA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD	SI
PRESENTA MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES	SI
PRESENTA MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DEL COSTE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	SI
PRESENTA GASTOS NO RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA (Especificar)	NO
PRESENTA LA JUSTIFICACIÓN EN PLAZO	SI
PRESENTA CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE EN VIGOR (Seguridad Social, Hacienda, DGA y Ayuntamiento)	SI
INCIDENCIAS/REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	Justificante de pago de la Seguridad Social del mes de octubre (consta el de septiembre) Respecto de la factura de OFIGOYA, debe imputarse sin el IVA, al declarar la entidad que el IVA es susceptible de recuperación o compensación.
SUBSANACIÓN EN PLAZO	SI
LIQUIDACIÓN	Importe correctamente justificado: 4.547,04 € Propuesta de pago: 4.272,45 €
INFORME (favorable/desfavorable)	FAVORABLE

ENTIDAD	"ASOCIACIÓN TUROLENSE PRO SALUD MENTAL ASAPME" (Exp. 4005/24/TE) NIF: G44145233
CONVOCATORIA/CONVENIO	Subvenciones Acción Social
ACUERDO DE CONCESIÓN	Junta de Gobierno Local de 16 de septiembre de 2024
FINALIDAD	Sensibilización, divulgación sobre la enfermedad mental, integración socio-comunitaria de personas con enfermedad mental y actividades de voluntariado.
IMPORTE CONCEDIDO	5.754,03 €
OTRAS AYUDAS PÚBLICAS	NO
EFFECTIVA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD	SI
PRESENTA MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES	SI
PRESENTA MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DEL COSTE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	SI
PRESENTA GASTOS NO RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA (Especificar)	NO
PRESENTA LA JUSTIFICACIÓN EN PLAZO	SI
PRESENTA CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE EN VIGOR (Seguridad Social, Hacienda, DGA y Ayuntamiento)	SI
INCIDENCIAS/REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	• Aclaración del importe respecto del cual se aplica el 2% del TC1 (11,22 €). Asimismo, aclaración del porcentaje del 2% aplicado a todo el gasto de personal relativo a la trabajadora Dña. R.S. • Justificante pago RLC mes de enero de 2024. • RNT y RLC correspondiente al mes de octubre de 2024 más el correspondiente justificante de pago. • Modelo 111 3T y su correspondiente justificante de pago.
SUBSANACIÓN EN PLAZO	SI
LIQUIDACIÓN	Importe correctamente justificado: 5.754,03 €

	Propuesta de pago: 5.754,03 €
INFORME (favorable/desfavorable)	FAVORABLE

ENTIDAD	"ASOCIACIÓN DE CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL, AIC TERUEL" (Exp. 4006/24/TE) NIF: G28679710
CONVOCATORIA/CONVENIO	Subvenciones Acción Social
ACUERDO DE CONCESIÓN	Junta de Gobierno Local de 16 de septiembre de 2024
FINALIDAD	Refuerzo alimenticio para niños en situación de precariedad. Material escolar para niños en situación de pobreza.
IMPORTE CONCEDIDO	5.754,03 €
OTRAS AYUDAS PÚBLICAS	NO
EFFECTIVA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD	SI
PRESENTA MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES	SI
PRESENTA MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DEL COSTE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	SI
PRESENTA GASTOS NO RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA (Especificar)	NO
PRESENTA LA JUSTIFICACIÓN EN PLAZO	SI
PRESENTA CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE EN VIGOR (Seguridad Social, Hacienda, DGA y Ayuntamiento)	SI
INCIDENCIAS/REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	- Se han indicado en la relación numerada de facturas aportadas de la cuenta justificativa (modelo B.2), porcentajes de imputación que no justifican, al menos, el importe total de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Teruel: 5.754,03 €. - En relación con los gastos con número de orden 6, 11 y 12, aclaración de la relación con el proyecto desarrollado.

SUBSANACIÓN EN PLAZO	SI
LIQUIDACIÓN	Importe correctamente justificado: 13.830,27 € Propuesta de pago: 5.754,03 €
INFORME (favorable/desfavorable)	FAVORABLE

ENTIDAD	"ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES" (Exp. 4007/24/TE) NIF: G44010841
CONVOCATORIA/CONVENIO	Subvenciones Acción Social
ACUERDO DE CONCESIÓN	Junta de Gobierno Local de 16 de septiembre de 2024
FINALIDAD	Taller culinario para enfermos renales. Taller de yoga. Congreso nacional de personas renales.(gastos de alojamientos y dietas excluidos) Revista "Federación Alcer Aragón" y Revista "Alcer" Convivencia de socios (denegado)
IMPORTE CONCEDIDO	2.477,05 €
OTRAS AYUDAS PÚBLICAS	NO
EFFECTIVA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD	SI
PRESENTA MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES	SI
PRESENTA MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DEL COSTE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	SI
PRESENTA GASTOS NO RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA (Especificar)	NO
PRESENTA LA JUSTIFICACIÓN EN PLAZO	SI
PRESENTA CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE EN VIGOR (Seguridad Social, Hacienda, DGA y Ayuntamiento)	SI
INCIDENCIAS/REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	• Factura con n.º de orden 2 ya que la que se ha presentado resulta ilegible. • Documento justificativo del pago de la factura con número de orden 5, dado que el justificante presentado no acredita que el pago se haya

	efectuado por la Asociación. • Modelo 111 4T y su correspondiente justificante de pago, así como el Modelo 190.
SUBSANACIÓN EN PLAZO	Al demostrarse la legibilidad de la factura con n.º de orden 2, como justifican más de lo concedido no se tiene en cuenta el resto de la documentación requerida.
LIQUIDACIÓN	Importe correctamente justificado: 3.134,46 € Propuesta de pago: 2.477,05 €
INFORME (favorable/desfavorable)	FAVORABLE

ENTIDAD	“ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER” (Exp. 4015/24/TE) NIF: G28197564
CONVOCATORIA/CONVENIO	Subvenciones Acción Social
ACUERDO DE CONCESIÓN	Junta de Gobierno Local de 16 de septiembre de 2024
FINALIDAD	Atención psicosocial a enfermos de cáncer y familiares.
IMPORTE CONCEDIDO	5.754,03 €
OTRAS AYUDAS PÚBLICAS	• Diputación Provincial de Teruel: 13.000,00 € • Comarca de Teruel: 4.763,23 €
EFFECTIVA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD	SI
PRESENTA MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES	SI
PRESENTA MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DEL COSTE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	SI
PRESENTA GASTOS NO RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA (Especificar)	NO
PRESENTA LA JUSTIFICACIÓN EN PLAZO	SI
PRESENTA CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE EN VIGOR (Seguridad Social, Hacienda, DGA y Ayuntamiento)	SI

INCIDENCIAS/REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	En el Anexo B2) Relación numerada de facturas aportadas, aclaración del porcentaje de imputación aplicado al gasto con n.º de orden 7 (Nómina de mayo de Dª. P.M.G), ya que el sumatorio de todos los gastos aportados (5.310,68 €) es inferior al importe total justificado declarado y concedido (5.754,03 €).
SUBSANACIÓN EN PLAZO	SI
LIQUIDACIÓN	Importe correctamente justificado: 5.754,04 € Propuesta de pago: 5.754,03 €
INFORME (favorable/desfavorable)	FAVORABLE

ENTIDAD	"AMASOL" (Exp. 4016/24/TE) NIF: G99545584
CONVOCATORIA/CONVENIO	Subvenciones Acción Social
ACUERDO DE CONCESIÓN	Junta de Gobierno Local de 16 de septiembre de 2024
FINALIDAD	Inserción laboral de familias monoparentales de Teruel.
IMPORTE CONCEDIDO	2.550,76 €
OTRAS AYUDAS PÚBLICAS	NO
EFFECTIVA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD	SI
PRESENTA MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES	SI
PRESENTA MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DEL COSTE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	SI
PRESENTA GASTOS NO RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA (Especificar)	NO
PRESENTA LA JUSTIFICACIÓN EN PLAZO	SI
PRESENTA CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE EN VIGOR (Seguridad Social, Hacienda, DGA y Ayuntamiento)	SI
INCIDENCIAS/REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	• Aclaración de la incoherencia siguiente: En la

	hoja B.3) han declarado que los impuestos indirectos (IVA) que forman parte de la justificación SÍ son susceptibles de recuperación o compensación por parte del beneficiario. Sin embargo, de las facturas de Innovación en Servicios Sociales han aplicado el porcentaje estimado sobre el total de la factura y no sobre la Base imponible. • Aclaración del criterio aplicado en la imputación de los diferentes porcentajes. • Justificante de pago de la Seguridad Social del mes de octubre.
SUBSANACIÓN EN PLAZO	SI
LIQUIDACIÓN	Importe correctamente justificado: 2.550,81 € Propuesta de pago: 2.550,76 €
INFORME (favorable/desfavorable)	FAVORABLE

ENTIDAD	"FUNDACIÓN DFA" (Exp. 4069/24/TE) NIF: G99118598
CONVOCATORIA/CONVENIO	Subvenciones Acción Social
ACUERDO DE CONCESIÓN	Junta de Gobierno Local de 16 de septiembre de 2024
FINALIDAD	Fundación DFA contigo.
IMPORTE CONCEDIDO	6.309,77 €
OTRAS AYUDAS PÚBLICAS	NO
EFFECTIVA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD	SI
PRESENTA MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES	SI
PRESENTA MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DEL COSTE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	SI
PRESENTA GASTOS NO RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA (Especificar)	NO
PRESENTA LA JUSTIFICACIÓN EN PLAZO	SI
PRESENTA CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE	SI

EN VIGOR (Seguridad Social, Hacienda, DGA y Ayuntamiento)	
INCIDENCIAS/REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	• Concreción de si se han obtenido o no otras subvenciones de otras administraciones públicas para la misma actividad, señalando el apartado correspondiente de la hoja B.3) de la Cuenta Justificativa. • Complimentación del apartado B.2) según modelo normalizado adjunto, en aras a comprobar los porcentajes y la correcta imputación del gasto. • Aclaración del criterio aplicado en los distintos porcentajes imputados.
SUBSANACIÓN EN PLAZO	SI
LIQUIDACIÓN	Importe correctamente justificado: 6.501,03 € Propuesta de pago: 6.309,77 €
INFORME (favorable/desfavorable)	FAVORABLE

ENTIDAD	"FUNDACIÓN RAMÓN REY ARDID" (Exp. 4070/24/TE) NIF: G50491166
CONVOCATORIA/CONVENIO	Subvenciones Acción Social
ACUERDO DE CONCESIÓN	Junta de Gobierno Local de 16 de septiembre de 2024
FINALIDAD	Nuevas tecnologías para adultos mayores.
IMPORTE CONCEDIDO	5.754,03 €
OTRAS AYUDAS PÚBLICAS	NO
EFFECTIVA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD	SI
PRESENTA MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES	SI
PRESENTA MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DEL COSTE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	SI
PRESENTA GASTOS NO RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA (Especificar)	NO
PRESENTA LA JUSTIFICACIÓN EN PLAZO	SI

PRESENTA CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE EN VIGOR (Seguridad Social, Hacienda, DGA y Ayuntamiento)	SI
INCIDENCIAS/REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	No aporta SS. empresa de octubre y noviembre, ni justificante pago nomina noviembre, ni IRPF noviembre, por lo que justifica a 31-11: 5.103,25.
SUBSANACIÓN EN PLAZO	No se tienen en cuenta las nóminas 7 y 9 al no aportar justificante de pago de las mismas, ni Modelo 111 del mes de noviembre acompañado de su justificante de pago. No obstante, justifican más importe del concedido por lo que no se le emite requerimiento respecto de esta circunstancia.
LIQUIDACIÓN	Importe correctamente justificado: 6.725,22 € Propuesta de pago: 5.754,03 €
INFORME (favorable/desfavorable)	FAVORABLE

ENTIDAD	"ATADI" (Exp. 4071/24/TE) NIF: G44193878
CONVOCATORIA/CONVENIO	Subvenciones Acción Social
ACUERDO DE CONCESIÓN	Junta de Gobierno Local de 16 de septiembre de 2024
FINALIDAD	Equipamiento para nuevas habitaciones en centro residencia Estrella.
IMPORTE CONCEDIDO	5.754,03 €
OTRAS AYUDAS PÚBLICAS	NO
EFFECTIVA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD	SI
PRESENTA MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES	SI
PRESENTA MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DEL COSTE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	SI
PRESENTA GASTOS NO RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA (Especificar)	NO
PRESENTA LA JUSTIFICACIÓN EN PLAZO	SI

PRESENTA CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE EN VIGOR (Seguridad Social, Hacienda, DGA y Ayuntamiento)	SI
INCIDENCIAS/REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	Declaración responsable relativa a que la entidad beneficiaria debe destinar los bienes al fin concreto para el cual se concedió la subvención, que no podrá ser inferior a 5 años en caso de bienes inscribibles en registro público, ni a 2 años para el resto de bienes, según lo previsto el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.
SUBSANACIÓN EN PLAZO	SI
LIQUIDACIÓN	Importe correctamente justificado: 6.566,41 € Propuesta de pago: 5.754,03 €
INFORME (favorable/desfavorable)	FAVORABLE

ENTIDAD	"FUNDACIÓN SAN EZEQUIEL MORENO" (Exp. 4075/24/TE) NIF: G50884907
CONVOCATORIA/CONVENIO	Subvenciones Acción Social
ACUERDO DE CONCESIÓN	Junta de Gobierno Local de 16 de septiembre de 2024
FINALIDAD	Avan-TE, hacia la inclusión integral.
IMPORTE CONCEDIDO	5.231,11 €
OTRAS AYUDAS PÚBLICAS	NO
EFFECTIVA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD	SI
PRESENTA MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES	SI
PRESENTA MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DEL COSTE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	SI
PRESENTA GASTOS NO RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA (Especificar)	NO
PRESENTA LA JUSTIFICACIÓN EN PLAZO	SI

PRESENTA CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE EN VIGOR (Seguridad Social, Hacienda, DGA y Ayuntamiento)	SI
INCIDENCIAS/REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	• Respecto de las trabajadoras D^a J. L. G. y D^a P. H. H., Relación Nominal de Trabajadores (RNT) y Recibo de Liquidación de Cotizaciones (RLC) del mes de diciembre de 2024, acompañado de su correspondiente justificante de pago. • Respecto de la trabajadora D^a E. B. A., justificante de pago de la Seguridad Social del mes de diciembre de 2024. • Modelo 111 4T y su correspondiente justificante de pago. • Justificantes de pago total de las remesas de nóminas de mayo a octubre (solo consta de noviembre y diciembre). • Facturas con n.º de orden 37, 45 y 46 acompañadas de sus correspondientes justificantes de pago. • Aclaración del importe imputado de la factura con n.º de orden 47 (31,32 €) ya que aplicando el porcentaje imputado (10%) al total de la misma (675,80 €) no resulta dicha cantidad.
SUBSANACIÓN EN PLAZO	SI
LIQUIDACIÓN	Importe correctamente justificado: 8.179,49 € Propuesta de pago: 5.231,11 €
INFORME (favorable/desfavorable)	FAVORABLE

ENTIDAD	"FUNDACIÓN AMIGÓ" (Exp. 4076/24/TE) NIF: G81454969
CONVOCATORIA/CONVENIO	Subvenciones Acción Social
ACUERDO DE CONCESIÓN	Junta de Gobierno Local de 16 de septiembre de 2024
FINALIDAD	PRISMA. Proyecto de intervención socioeducativa en niños, niñas y adolescentes en situación de absentismo.
IMPORTE CONCEDIDO	5.231,11 €
OTRAS AYUDAS PÚBLICAS	• DPT: 2.636,52 €

EFFECTIVA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD	SI
PRESENTA MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES	SI
PRESENTA MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DEL COSTE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	SI
PRESENTA GASTOS NO RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA (Especificar)	NO
PRESENTA LA JUSTIFICACIÓN EN PLAZO	SI
PRESENTA CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE EN VIGOR (Seguridad Social, Hacienda, DGA y Ayuntamiento)	SI
INCIDENCIAS/REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	En relación con los gastos con número de orden 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, nómina del trabajador, acompañada del justificante de pago de la misma. Asimismo, el 19 de febrero de 2025 se requirió lo siguiente: • Respecto del Modelo B.2 "Relación numerada de facturas aportadas", aclaración de la obtención de los importes imputados de todas las nóminas. • Nómina con n.º de orden 8, correspondiente al mes de noviembre de la trabajadora Dª. M. A. A. G. • Justificantes de pago total de las remesas de nóminas. • Modelo 111 del cuarto trimestre, acompañado de su correspondiente justificante de pago. • Relación Nominal de Trabajadores y Recibo de Liquidación de Cotizaciones del mes de noviembre 2024, acompañado de su correspondiente justificante de pago.
SUBSANACIÓN EN PLAZO	SI
LIQUIDACIÓN	Importe correctamente justificado: 5.231,12 € Propuesta de pago: 5.231,11 €
INFORME (favorable/desfavorable)	FAVORABLE

ENTIDAD	"ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE TERUEL"
---------	---

	(Exp. 4079/24/TE) NIF: G44227668
CONVOCATORIA/CONVENIO	Subvenciones Acción Social
ACUERDO DE CONCESIÓN	Junta de Gobierno Local de 16 de septiembre de 2024
FINALIDAD	Creación de página web.
IMPORTE CONCEDIDO	1.889,75 €
OTRAS AYUDAS PÚBLICAS	NO
EFFECTIVA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD	SI
PRESENTA MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES	SI
PRESENTA MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DEL COSTE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	SI
PRESENTA GASTOS NO RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA (Especificar)	NO
PRESENTA LA JUSTIFICACIÓN EN PLAZO	SI
PRESENTA CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE EN VIGOR (Seguridad Social, Hacienda, DGA y Ayuntamiento)	SI
INCIDENCIAS/REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	
SUBSANACIÓN EN PLAZO	
LIQUIDACIÓN	Importe correctamente justificado: 2.582,14 € Propuesta de pago: 1.889,75 €
INFORME (favorable/desfavorable)	FAVORABLE

ENTIDAD	"ASOCIACIÓN DE MAYORES SANTA EMERENCIANA" (Exp. 4083/24/TE) NIF: G44181840
CONVOCATORIA/CONVENIO	Subvenciones Acción Social
ACUERDO DE CONCESIÓN	Junta de Gobierno Local de 16 de septiembre de 2024
FINALIDAD	Senderismos. Taller de memoria. Revista "Vida y

	+”. Actividad física en personas mayores (gimnasia, pilates, yoga y baile en línea). XXIV Semana del mayor.
IMPORTE CONCEDIDO	6.309,77 €
OTRAS AYUDAS PÚBLICAS	NO
EFFECTIVA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD	SI
PRESENTA MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES	SI
PRESENTA MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DEL COSTE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	SI
PRESENTA GASTOS NO RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA (Especificar)	NO
PRESENTA LA JUSTIFICACIÓN EN PLAZO	SI
PRESENTA CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE EN VIGOR (Seguridad Social, Hacienda, DGA y Ayuntamiento)	SI
INCIDENCIAS/REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	No se tiene en cuenta el documento de gasto con n.º de orden 4, dado que faltan requisitos esenciales en la misma, como el número de factura.
SUBSANACIÓN EN PLAZO	
LIQUIDACIÓN	Importe correctamente justificado: 8.371,09 € Propuesta de pago: 6.309,77 €
INFORME (favorable/desfavorable)	FAVORABLE

ENTIDAD	“ FUNDACIÓN CRUZ BLANCA ” (Exp. 4084/24/TE) NIF: G91397570
CONVOCATORIA/CONVENIO	Subvenciones Acción Social
ACUERDO DE CONCESIÓN	Junta de Gobierno Local de 16 de septiembre de 2024
FINALIDAD	Certificados para la mejora laboral.
IMPORTE CONCEDIDO	6.010,89 €
OTRAS AYUDAS PÚBLICAS	NO

EFFECTIVA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD	SI
PRESENTA MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES	SI
PRESENTA MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DEL COSTE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	SI
PRESENTA GASTOS NO RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA (Especificar)	NO
PRESENTA LA JUSTIFICACIÓN EN PLAZO	SI
PRESENTA CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE EN VIGOR (Seguridad Social, Hacienda, DGA y Ayuntamiento)	SI
INCIDENCIAS/REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	- Aclaración del criterio de imputación de porcentajes del gasto aplicado en el modelo B.2) de la cuenta justificativa. - En los gastos con número de orden 4, 5, y 6, no coincide el importe imputado si se aplica el porcentaje indicado en el modelo B.2), por lo que se requiere aclaración / subsanación.
SUBSANACIÓN EN PLAZO	
LIQUIDACIÓN	Importe correctamente justificado: 6.010,89 € Propuesta de pago: 6.010,89 €
INFORME (favorable/desfavorable)	FAVORABLE

ENTIDAD	"AFIFASEN TERUEL" (Exp. 4086/24/TE) NIF: G44241834
CONVOCATORIA/CONVENIO	Subvenciones Acción Social
ACUERDO DE CONCESIÓN	Junta de Gobierno Local de 16 de septiembre de 2024
FINALIDAD	Ayuda para personas con fibromialgia.
IMPORTE CONCEDIDO	6.010,89 €
OTRAS AYUDAS PÚBLICAS	NO
EFFECTIVA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD	SI
PRESENTA MEMORIA DE ACTUACIÓN	SI

JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES	
PRESENTA MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DEL COSTE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	SI
PRESENTA GASTOS NO RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA (Especificar)	NO
PRESENTA LA JUSTIFICACIÓN EN PLAZO	SI
PRESENTA CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE EN VIGOR (Seguridad Social, Hacienda, DGA y Ayuntamiento)	SI
INCIDENCIAS/REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	• La factura n.º 1 incluye gasto de otro ejercicio, se ha imputado solo lo correspondiente al periodo subvencionable. • El documento n.º 6, el importe en euros resulta de 119 y no de 1.119.
SUBSANACIÓN EN PLAZO	
LIQUIDACIÓN	Importe correctamente justificado: 9.973,40 € Propuesta de pago: 6.010,89 €
INFORME (favorable/desfavorable)	FAVORABLE

ENTIDAD	“ASOCIACIÓN PARKINSON ARAGÓN” (Exp. 4088/24/TE) NIF: G50686922
CONVOCATORIA/CONVENIO	Subvenciones Acción Social
ACUERDO DE CONCESIÓN	Junta de Gobierno Local de 16 de septiembre de 2024
FINALIDAD	Atención integral para promover la autonomía y el bienestar de las personas afectadas por la enfermedad crónica de Parkinson y sus familias en Teruel, previniendo situaciones de dependencia.
IMPORTE CONCEDIDO	5.754,03 €
OTRAS AYUDAS PÚBLICAS	IASS: 6083,96 DPT: 4482,09 € Comarca Comunidad de Teruel: 4658,55 €
EFFECTIVA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD	SI

PRESENTA MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES	SI
PRESENTA MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DEL COSTE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	SI
PRESENTA GASTOS NO RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA (Especificar)	NO
PRESENTA LA JUSTIFICACIÓN EN PLAZO	SI
PRESENTA CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE EN VIGOR (Seguridad Social, Hacienda, DGA y Ayuntamiento)	SI
INCIDENCIAS/REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	Cuenta justificativa conforme al modelo normalizado, modelo 7, cuenta justificativa que se encuentra en la página web municipal, apartado subvenciones, o bien, aclaración del porcentaje de imputación de las facturas con número de orden 1 y 18. Se deberá tener en cuenta para futuras solicitudes y justificaciones de subvención, que la documentación ha de presentarse en los modelos normalizados aprobados junto con la convocatoria de Subvención.
SUBSANACIÓN EN PLAZO	
LIQUIDACIÓN	Importe correctamente justificado: 5.754,03 € Propuesta de pago: 5.754,03 €
INFORME (favorable/desfavorable)	FAVORABLE

ENTIDAD	"YMCA" (Exp. 4089/24/TE) NIF: G28659308
CONVOCATORIA/CONVENIO	Subvenciones Acción Social
ACUERDO DE CONCESIÓN	Junta de Gobierno Local de 16 de septiembre de 2024
FINALIDAD	Ymca T-Acompaña.
IMPORTE CONCEDIDO	5.754,03 €
OTRAS AYUDAS PÚBLICAS	• Gobierno de Aragón: 1.644,01 €

EFFECTIVA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD	SI
PRESENTA MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES	SI
PRESENTA MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DEL COSTE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	SI
PRESENTA GASTOS NO RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA (Especificar)	NO
PRESENTA LA JUSTIFICACIÓN EN PLAZO	SI
PRESENTA CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE EN VIGOR (Seguridad Social, Hacienda, DGA y Ayuntamiento)	SI
INCIDENCIAS/REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	Aclaración de la obtención de los importes de la seguridad social respecto de las trabajadoras D^a. A. I. P. N. y D^a M. L. E. Así como el criterio de aplicación utilizado por la entidad en relación a los porcentajes. Respecto del total de la factura de luz con n.º de orden 6 (149,35 €) solo puede imputarse el periodo de facturación correspondiente a los días del año 2024. Se advierte que, si se aplica el mismo porcentaje de imputación (8%) el resultado del importe total justificado imputado es inferior al importe concedido. Modelos 111 del primer y segundo trimestre, acompañados de sus correspondientes justificantes de pago, así como el Modelo 190.
SUBSANACIÓN EN PLAZO	No. No obstante, se aplica el principio antiformalista. Se atiende al requerimiento en tanto no ha recaído resolución que ponga fin al procedimiento.
LIQUIDACIÓN	Importe correctamente justificado: 5.755,10 € Propuesta de pago: 5.754,03 €
INFORME (favorable/desfavorable)	FAVORABLE

ENTIDAD	"ASOCIACIÓN RED MADRE" (Exp. 4109/24/TE) NIF: G44260115
---------	---

CONVOCATORIA/CONVENIO	Subvenciones Acción Social
ACUERDO DE CONCESIÓN	Junta de Gobierno Local de 16 de septiembre de 2024
FINALIDAD	Apoyo a la mujer embarazada.
IMPORTE CONCEDIDO	2.710,70 €
OTRAS AYUDAS PÚBLICAS	NO
EFFECTIVA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD	SI
PRESENTA MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES	SI
PRESENTA MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DEL COSTE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	SI
PRESENTA GASTOS NO RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA (Especificar)	NO
PRESENTA LA JUSTIFICACIÓN EN PLAZO	SI
PRESENTA CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE EN VIGOR (Seguridad Social, Hacienda, DGA y Ayuntamiento)	SI
INCIDENCIAS/REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	
SUBSANACIÓN EN PLAZO	
LIQUIDACIÓN	Importe correctamente justificado: 2.914,78 € Propuesta de pago: 2.710,70 €
INFORME (favorable/desfavorable)	FAVORABLE

ENTIDAD	“ASOCIACIÓN TUROLENSE DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE (ATUEM)” (Exp. 4110/24/TE) NIF: G44263382
CONVOCATORIA/CONVENIO	Subvenciones Acción Social
ACUERDO DE CONCESIÓN	Junta de Gobierno Local de 16 de septiembre de 2024
FINALIDAD	Proyecto de divulgación y sensibilización de la asociación turolense de esclerosis múltiple ATUEM.

IMPORTE CONCEDIDO	1.817,41 €
OTRAS AYUDAS PÚBLICAS	NO
EFFECTIVA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD	SI
PRESENTA MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES	SI
PRESENTA MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DEL COSTE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	SI
PRESENTA GASTOS NO RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA (Especificar)	NO
PRESENTA LA JUSTIFICACIÓN EN PLAZO	SI
PRESENTA CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE EN VIGOR (Seguridad Social, Hacienda, DGA y Ayuntamiento)	SI
INCIDENCIAS/REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	Anexo 7, Modelo B.2) "Relación numerada de facturas aportadas" actualizado
SUBSANACIÓN EN PLAZO	SI
LIQUIDACIÓN	Importe correctamente justificado: 1.882,02 € Propuesta de pago: 1.817,41 €
INFORME (favorable/desfavorable)	FAVORABLE

ENTIDAD	"ASOCIACIÓN PSICARA" (Exp. 4099/24/TE) NIF: G44273357
CONVOCATORIA/CONVENIO	Subvenciones Acción Social
ACUERDO DE CONCESIÓN	Junta de Gobierno Local de 16 de septiembre de 2024
FINALIDAD	Grupos de terapia para personas supervivientes del suicidio.
IMPORTE CONCEDIDO	5.231,11 €
OTRAS AYUDAS PÚBLICAS	NO
EFFECTIVA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD	SI
PRESENTA MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS	SI

CONDICIONES	
PRESENTA MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DEL COSTE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	SI
PRESENTA GASTOS NO RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA (Especificar)	NO
PRESENTA LA JUSTIFICACIÓN EN PLAZO	SI
PRESENTA CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE EN VIGOR (Seguridad Social, Hacienda, DGA y Ayuntamiento)	SI
INCIDENCIAS/REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	• Modelo 111 correspondiente al 4º Trimestre, acompañado de su respectivo justificante de pago. • Modelo 190.
SUBSANACIÓN EN PLAZO	SI
LIQUIDACIÓN	Importe correctamente justificado: 5.231,11 € Propuesta de pago: 5.231,11 €
INFORME (favorable/desfavorable)	FAVORABLE

ENTIDAD	“ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL Y DE ACCIÓN SOCIAL ABRIR” (Exp. 4121/24/TE) NIF: G44220606
CONVOCATORIA/CONVENIO	Subvenciones Acción Social
ACUERDO DE CONCESIÓN	Junta de Gobierno Local de 16 de septiembre de 2024
FINALIDAD	Acompañamiento y ayuda material a internos del centro penitenciario de Teruel. Teruel abierto. Taller de valores. Taller de música. Taller de meditación, relajación y oración. Caminos de solidaridad: peregrinación a Lourdes.
IMPORTE CONCEDIDO	3.739,97 €
OTRAS AYUDAS PÚBLICAS	NO
EFFECTIVA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD	SI
PRESENTA MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES	SI

PRESENTA MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DEL COSTE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	SI
PRESENTA GASTOS NO RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA (Especificar)	NO
PRESENTA LA JUSTIFICACIÓN EN PLAZO	SI
PRESENTA CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE EN VIGOR (Seguridad Social, Hacienda, DGA y Ayuntamiento)	SI
INCIDENCIAS/REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	Aclaración de los documentos de gasto con número de orden 13 y 19 (Centro Penitenciario de Teruel). Así como el justificante de pago de las mismas. Atendiendo a lo previsto en la convocatoria: "Si se realizan pagos en efectivo, solo se admitirán en la cuantía máxima de 600,00 euros, y sólo se admitirá como justificante de los mismos el ANEXO 8, que deberá estar totalmente cumplimentado, con todos los datos y requisitos que en el mismo se recogen." Se presenta aclaración por la asociación relativa a los gastos de pecunio. Los mismos se efectúan en metálico en las fechas que certifica el director del centro penitenciario.
SUBSANACIÓN EN PLAZO	SI
LIQUIDACIÓN	Importe correctamente justificado: 5.486,99 € Propuesta de pago: 3.739,97 €
INFORME (favorable/desfavorable)	FAVORABLE

ENTIDAD	"COORDINADORA ARAGONESA DE VOLUNTARIADO" (Exp. 4149/24/TE) NIF: G50507599
CONVOCATORIA/CONVENIO	Subvenciones Acción Social
ACUERDO DE CONCESIÓN	Junta de Gobierno Local de 16 de septiembre de 2024
FINALIDAD	Voluntariado en Teruel: Información, sensibilización y formación del voluntariado en la atención a sectores específicos.

IMPORTE CONCEDIDO	5.152,32 €
OTRAS AYUDAS PÚBLICAS	• Comarca Comunidad de Teruel: 3.242,14 € • Instituto Aragonés de la Juventud: 3.144,84 €
EFFECTIVA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD	SI
PRESENTA MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES	SI
PRESENTA MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DEL COSTE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	SI
PRESENTA GASTOS NO RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA (Especificar)	NO
PRESENTA LA JUSTIFICACIÓN EN PLAZO	SI
PRESENTA CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE EN VIGOR (Seguridad Social, Hacienda, DGA y Ayuntamiento)	SI
INCIDENCIAS/REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	• En relación con los gastos con número de orden 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, aclaración de la imputación del IVA correspondiente, al haber declarado en el Anexo B3) que los impuestos indirectos SÍ son susceptibles de recuperación o compensación por parte del beneficiario. • En relación con el gasto con número de orden 14, aclaración de la obtención de la cifra imputada (86 €).
SUBSANACIÓN EN PLAZO	SI
LIQUIDACIÓN	Importe correctamente justificado: 5.166,81 € Propuesta de pago: 5.152,32 €
INFORME (favorable/desfavorable)	FAVORABLE

IV.- Se hace constar que con fecha 20 de diciembre de 2024 se practica requerimiento a la entidad beneficiaria Adcara. Antes del vencimiento del plazo de 10 días hábiles para atender al mismo, se solicita ampliación del plazo, en virtud del artículo 32 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tal y como establece el citado artículo, la resolución de la solicitud de ampliación de plazo ha de practicarse, asimismo, antes de la fecha de vencimiento del mismo. No se procedió a dictar la

correspondiente resolución, y Adcara atendió al requerimiento el día 16 de enero de 2025, por lo que en tanto no haya recaído resolución que ponga fin al procedimiento, ha de aceptarse la documentación presentada.

V.- Según lo previsto en el Decreto 2864/2023, de 20 de junio, y en el punto 7 de la convocatoria, corresponde a la Junta de Gobierno Local la adopción del acuerdo de aprobación de la justificación.

No obstante lo anterior, se considera conveniente avocar la competencia para resolver este asunto a favor de la Alcaldía-Presidencia, en aras a agilizar el pago de la subvención así como por motivos de cierre del ejercicio presupuestario.

El artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece:

“1. Los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

En los supuestos de delegación de competencias en órganos no dependientes jerárquicamente, el conocimiento de un asunto podrá ser avocado únicamente por el órgano delegante.

2. En todo caso, la avocación se realizará mediante acuerdo motivado que deberá ser notificado a los interesados en el procedimiento, si los hubiere, con anterioridad o simultáneamente a la resolución final que se dicte.

Contra el acuerdo de avocación no cabrá recurso, aunque podrá impugnarse en el que, en su caso, se interponga contra la resolución del procedimiento”

Por todo lo expuesto, VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Avocar en la Alcaldía-Presidencia la competencia para aprobar la justificación de la subvención en materia de Acción Social correspondiente la ejercicio 2024.

Segundo.- Aprobar las justificaciones de las subvenciones concedidas a las entidades que figuran a continuación, conforme a lo previsto en el fundamento de derecho III ordenándose el pago del importe resultante, con cargo a la aplicación presupuestaria 2311.489.00 de presupuestos cerrados:

N.º	ASOCIACIÓN	N.I.F	PROYECTO	CUANTÍA CORRECTAMENTE JUSTIFICADA	CUANTÍA A PAGAR

1	ASOC FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER	G44153062	Apoyo en domicilio: ayuda integral en domicilio y ayudas técnicas: "Servicio de transporte adaptado para enfermos de alzheimer u otras demencias en Teruel".	5.667,38 €	5.667,38 €
2	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	Emociona.	5.631,11 €	5.231,11 €
3	ASOCIACIÓN IMPULSA PARA EL DESARROLLO Y LA FORMACIÓN	G99231185	Acciones prevención pérdida memoria personas mayores.	12.881,90 €	5.231,11 €
4	CÁRITAS DIOCESANA DE TERUEL	R4400278J	Comedor social.	12.921,58 €	5.754,03 €
5	HERMANDAD DE VETERANOS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y GUARDIA CIVIL	G28239499	Boletines informativos: Revista Tierra, Mar y Aire. Ayuda a bono desplazamiento realización voluntariado.	534,04 €	327,15 €
6	ASOC. TUROLENSE DE PADRES Y AMIGOS DE NIÑOS SORDOS	G44170025	Rehabilitación logopédica y apoyo escolar para personas con discapacidad auditiva y/o trastornos del lenguaje.	5.837,56 €	5.152,32 €
7	ASOCIACIÓN CELÍACA ARAGONESA	G50747179	Asesoramiento enfermedad celíaca y dieta sin gluten.	4.258,75 €	3.117,42 €
8	ASOCIACIÓN FAMILIAS NUMEROSAS TRES Y MÁS	G50761428	Integramás Familias	2.868,56 €	2.834,09 €
9	ASOCIACIÓN AUTISMO TERUEL	G44273662	Estimulación acuático para niños/as TEA.	5.832,12 €	5.231,11 €
10	FUNDACIÓN ADCARA	G99230955	Programa de prevención del absentismo escolar.	4.722,95 €	4.722,95 €
11	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS NUEVO DÍA - ANUDI	G44154235	Promoción de la autonomía personal. Respiro familiar. Calendario solidario.	15.853,14 €	5.754,03 €

12	BANCO FARMACÉUTICO	G64771322	Fondo Social de medicamentos.	5.754,04 €	5.754,03 €
13	UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ARAGÓN (UCA)	G50130590	Vías de reclamación-lectura fácil.	4.547,04 €	4.272,45 €
14	ASOCIACIÓN TUROLENSE PRO SALUD MENTAL ASAPME	G44145233	Sensibilización, divulgación sobre la enfermedad mental, integración socio-comunitaria de personas con enfermedad mental y actividades de voluntariado.	5.754,03 €	5.754,03 €
15	ASOCIACIÓN DE CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL, AIC TERUEL	G28679710	Refuerzo alimenticio para niños en situación de precariedad. Material escolar para niños en situación de pobreza.	13.830,27 €	5.754,03 €
16	ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES	G44010841	Taller culinario para enfermos renales. Taller de yoga. Congreso nacional de personas renales.(gastos de alojamientos y dietas excluidos) Revista "Federación Alcer Aragón" y Revista "Alcer" Convivencia de socios (denegado)	3.134,46 €	2.477,05 €
17	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	G28197564	Atención psicosocial a enfermos de cáncer y familiares.	5.754,04 €	5.754,03 €
18	AMASOL	G99545584	Inserción laboral de familias monoparentales de Teruel.	2.550,81 €	2.550,76 €
19	FUNDACIÓN DFA	G99118598	Fundación DFA contigo.	6.501,03 €	6.309,77 €
20	FUNDACIÓN RAMÓN REY ARDID	G50491166	Nuevas tecnologías para adultos mayores.	6.725,22 €	5.754,03 €
21	ATADI	G44193878	Equipamiento para nuevas habitaciones en centro residencia Estrella.	6.566,41 €	5.754,03 €
22	FUNDACIÓN SAN EZEQUIEL MORENO	G50884907	Avan-TE, hacia la inclusión integral.	8.179,49 €	5.231,11 €
23	FUNDACIÓN AMIGÓ	G81454969	PRISMA. Proyecto de intervención socioeducativa en	5.231,12 €	5.231,11 €

			niños, niñas y adolescentes en situación de absentismo.		
24	ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE TERUEL	G44227668	Creación de página web.	2.582,14 €	1.889,75 €
25	ASOCIACIÓN DE MAYORES SANTA EMERENCIANA	G44181840	Senderismos. Taller de memoria. Revista "Vida y +". Actividad física en personas mayores (gimnasia, pilates, yoga y baile en línea). XXIV Semana del mayor.	8.371,09 €	6.309,77 €
26	FUNDACIÓN CRUZ BLANCA	G91397570	Certificados para la mejora laboral.	6.010,89 €	6.010,89 €
27	AFIFASEN TERUEL	G44241834	Ayuda para personas con fibromialgia	9.973,40 €	6.010,89 €
28	ASOCIACIÓN PARKINSON ARAGÓN	G50686922	Atención integral para promover la autonomía y el bienestar de las personas afectadas por la enfermedad crónica de Parkinson y sus familias en Teruel, previniendo situaciones de dependencia.	5.754,03 €	5.754,03 €
29	YMCA	G28659308	Ymca T-Acompaña	5.755,10 €	5.754,03 €
30	ASOCIACIÓN RED MADRE	G44260115	Apoyo a la mujer embarazada	2.914,78 €	2.710,70 €
31	ASOCIACIÓN TUROLENSE DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE (ATUEM)	G44263382	Proyecto de divulgación y sensibilización de la asociación turolense de esclerosis múltiple ATUEM.	1.882,02 €	1.817,41 €
32	ASOCIACIÓN PSICARA	G44273357	Grupos de terapia para personas supervivientes del suicidio.	5.231,11 €	5.231,11 €
33	ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL Y DE ACCIÓN SOCIAL ABRIR	G44220606	Acompañamiento y ayuda material a internos del centro penitenciario de Teruel. Teruel abierto. Taller de valores. Taller de música.	5.486,99 €	3.739,97 €

			Taller de meditación, relajación y oración. Caminos de solidaridad: peregrinación a Lourdes.		
34	COORDINADORA ARAGONESA DE VOLUNTARIADO	G50507599	Voluntariado en Teruel: Información, sensibilización y formación del voluntariado en la atención a sectores específicos.	5.166,81 €	5.152,32 €
TOTAL DE SUBVENCIÓN A PAGAR					160.000,00 €

Tercero.- Notificar a los interesados, con expresión legal de los recursos que procedan.

Cuarto.- Dar traslados del presente acuerdo a la Concejala Delegada de Políticas Sociales, Familia e Igualdad y a la Intervención y Tesorería municipales para su conocimiento y a los efectos procedentes.

Así lo manda y firma la Alcaldía de esta Ciudad, en Teruel, a fecha referida en la firma electrónica, señalando que la suscripción de la presente Resolución por parte del Secretario General, se realiza, exclusivamente, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la misma.